I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 23 de Octubre de 2014.-Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6652 /VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario Nº 580/2014 de 21 de Octubre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa de Amplificación para Actividad denominada "ROCK EN RÍO" del Programa Promoción de Salud y Cultura que se llevará a cabo el sábado 25 de Octubre de 2014, a la Empresa ROSA IVETTE VALENCIA FERNÁNDEZ, RUT 5.679.090-K, con domicilio en Campos de Deporte, Calle San Francisco Nº 1345, La Calera, Teléfono: 33-2313094, por un monto total de \$250.000.- IVA incluido (Doscientos cincuenta mil pesos). El análisis del Cuadro Comparativo es el siguiente: ROSA IVETTE VALENCIA FERNÁNDEZ \$250.000.-(Doscientos veinte mil pesos); RODRIGO MOYA LÓPEZ (SONIDO REPTIL) \$300.000.- (Trescientos mil pesos); FELIPE ANTONIO MATALLANA IRISARRI \$476.000.- (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos). Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 8 letra h), de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y Prestación de Servicios que expresa: "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 Nº 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Presupuesto:
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 235 de 21 de Octubre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para la contratación de Amplificación para Promoción de Salud y Cultura por Actividad denominada "Rock en Río", Req. 722;
- 5. Sistema de Requerimientos;
- 6. Cotizaciones; 7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

AUTORÍZASE la Adquisición Directa de Amplificación PRIMERO: para Actividad denominada "ROCK EN RÍO" del Programa Promoción de Salud y Cultura que se . Ilevará a cabo el sábado 25 de Octubre de 2014, a la Empresa ROSA IVETTE VALENCIA FERNÁNDEZ, RUT 5.679.090-K, con domicilio en Campos de Deporte, Calle San Francisco Nº 1345, La Calera, Teléfono: 33-2313094, por un monto total de \$250.000.- IVA incluido (Doscientos cincuenta mil pesos).

Anótese, com

SEGUNDO:

DESÍGNASE como Inspector Técnico a Sandra Varas Castillo, Encargada Centro Promoción de Salud o quien le subrogue.

uese

TERCERO:

ESTABLÉCESE que la adquisición se formalizará

mediante Orden de Compra.

CUARTO:

ADOPTE el Departamento de Salud Municipal las

medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución JIDAD DE

SECRETARIO MUNIBIONISTO-MANZO BARBOZA ARQUITECT (SECRETARIO MUNICIPAL

GAJARDO Tetaria NIVALCALDE

uenta.

DISTRIBUCION

Control Interno 2. Administracija Municipal 3. Finanzas SALUD 4. SALUD 5. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-